MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 064 - - **DEL** 08 JUN 2025

Por medio de la cual se adjudican los GRUPOS I y IV del proceso **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA.**

LA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden del día No. 25-135 del 15 de mayo de 2025 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del Adjudicatario se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, el Director General de la Policía Nacional en su numeral 2.1.1 del Artículo Segundo delegó a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, sin consideración de la cuantía

Que de conformidad al literal a) en su numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 21 de febrero de 2025 con el Estudio Previo y el Aviso De Convocatoria.

Que, durante la publicación del proyecto pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de las firmas **HEALTHCORP, LM INSTRUMENTS S.A, INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA, MG GROUP SAS, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S** las cuales fueron atendidas y contestadas mediante comunicación oficial No. GS-2025-142567- MEBOG de fecha 12 de marzo de 2025.

Que, el día 13 de marzo de 2025 limito la convocatoria a MiPymes, por la solicitud de las empresas **KAJ S SAS, PGM SUMINISTROS SAS, MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS S.A.S., BOMBO ORIGEN S.A.S., INCEB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., ULTRASCHALL DE COLOMBIA S.A.S., KAIKA S.A.S., REM EQUIPOS INGENIERÍA, SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS y SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS** y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 2.

Que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá ordenó la apertura del Proceso **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA**

DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA, mediante Resolución No. 020 del 13 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución No. 021 del 13 de marzo de 2025 se designó el comité evaluador en el presente proceso.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Pliego de condiciones definitivo el día 13 de marzo de 2025.

Que, durante la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones por parte de las firmas **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PAEA LABORATORIOS S.A.S. y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S** las cuales fueron atendidas y contestadas mediante comunicación oficial No. GS-2025-156264- MEBOG de fecha 19 de marzo de 2025, como consecuencia se expide ADENDA No. 001 por la cual se modifican los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Que el día 20 de marzo de 2025 se llevó a cabo el cierre del plazo para presentación de ofertas, y durante el transcurso citado para el cierre del proceso de selección en la fecha prevista, según cronograma se presentaron ofertas así; para el **GRUPO I** presentaron oferta las firmas BOMBO ORIGEN SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S, ULTRASHALL DE COLOMBIA SAS y EMELAB SAS, para el **GRUPO II** presentaron oferta las firmas AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S, BOMBO ORIGEN SAS, EMELAB SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S. y ULTRASHALL DE COLOMBIA SAS para el **GRUPO III** presentaron oferta las firmas AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S, BOMBO ORIGEN SAS, EMELAB SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS y ULTRASHALL DE COLOMBIA SAS para el **GRUPO IV** presentaron oferta las firmas BIOSOLUTIONS SAS, BOMBO ORIGEN SAS, EMELAB SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS y ULTRASHALL DE COLOMBIA SAS

Que, presentados los informes de evaluación el comité evaluador recomienda poner a disposición de los oferentes el informe consolidado de evaluación del Proceso **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA,** una vez verificada y analizada la recomendación, el comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá publicar y dejar a disposición de los oferentes el informe consolidado de evaluación por el término de tres (3) días hábiles, es decir del 04/04/2025 hasta el 09/04/2025.

Que, durante el traslado del informe de evaluaciones se recibieron observaciones por parte de la firma **EMELAB SAS,** las cuales fueron atendidas y contestadas mediante comunicación oficial No. GS-2025-225430- MEBOG de fecha 22 de abril de 2025.

Que, durante el traslado del informe de evaluaciones las firmas **EMELAB SAS, ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** y **BOMBO ORIGEN SAS** allegaron documentos subsanables.

Que el Comité Evaluador Presento los informes de evaluación y recomendó al comité de adquisiciones poner a disposición el informe consolidado de evaluación, como consta en el ACTA No. 018 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 22 de abril de 2025 en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

Que para el **GRUPO II** del presente proceso quedó habilitado un único oferente, la firma **EMELAB SAS** y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 no hubo lugar a realización de subasta, y que una vez verificado el sobre económico el porcentaje de descuento ofrecido fue del tres por ciento (3%), lo cual consta en el ACTA No. 019 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 23 de abril de 2025.

Que, el día 22 de abril de 2025 La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 respecto del proceso **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA, publicó la lista de las firmas habilitadas para el evento de subasta.

Que el día miércoles 23 de abril de 2025 se realizaron las audiencias de subastas para los GRUPOS I, III y IV y en desarrollo de la subasta de los grupos I y IV se puedo evidenciar que se presentaron laces inválidos, por tanto, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 que al pie de la letra dice; *"La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido."*, según lo estipulado por Colombia Compra Eficiente Mediante la guía sobre selección abreviada con subasta inversa así; *"(…) un lance es válido si mejora el ultimo lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la entidad estatal."* Además, el numeral 7 del aparte denominado "*DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA" del* pliego de condiciones define que el margen mínimo establecido fue del tres por ciento (3%). En consecuencia, para el **GRUPO I** se tuvo en cuenta el ultimo lance valido, el cual corresponde al presentado por la sociedad **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** con un **14.46%** de descuento; así mismo para el **GRUPO IV** se tuvo en cuenta el ultimo lance valido, el cual corresponde al presentado por la sociedad ULTRA **SCHALL DE COLOMBIA SAS** con un **39.64 %** de descuento. Por otra parte, durante el desarrollo de la subasta del **GRUPO III** se presentó un único lance por parte de la firma **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** con un **6%** de descuento, lo anterior consta en el ACTA No. 019 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 23 de abril de 2025.

Que, atendiendo la verificación de las ofertas el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso conforme al porcentaje de descuento ofrecido por los oferentes, por lo cual el comité de adquisiciones la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Unidad Prosadora de Salud Bogotá adjudicar el **GRUPO I** del proceso a la firma **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($73.032.256) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** adjudicar el **GRUPO II** del proceso a la firma **EMELAB SAS** por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($39.081.659) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** adjudicar el **GRUPO III** del proceso a la firma **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($50.939.352) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y adjudicar el **GRUPO IV** del proceso a la firma **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** por la suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($21.340.218) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** tal y como consta en el ACTA No. 021 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 28 de abril de 2025.

Que, mediante Resolución No. 048 del 06 de mayo de 2025 la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá procede a Adjudicar parcialmente la contratación de selección abreviada menor cuantía **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA** a las firmas:

a) ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS adjudicar los **GRUPO I TERAPIA RESPIRATORIA, GRUPO III CARRO DE PARO Y HOSPITALIZACION** y **GRUPO IV EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($145.311.826) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

b) EMELAB SAS adjudicar el **GRUPO II CONSULTA EXTERNA** por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($39.081.659) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que el día 9 de mayo de 2025 la firma EMELAB SAS allega observaciones a la adjudicación del proceso mediante plataforma SECOP II, una vez verificadas dichas observaciones el comité de adquisiciones el cual en desarrollo de la sesión del día 12 de mayo de 2025 como consta en el acta ACTA No. 026 UPRES BOGOTA – GRUCO 17, luego de conocer los antecedentes del proceso y las razones expuestas por firma EMELAB SAS y la verificación del reporte de la subasta en archivo Excel determina que se eleve solicitud a Colombia Compra Eficiente a fin de verificar las irregularidades encontradas en el reporte.

Que el día 12 de mayo de 2025 se realiza solicitud ante Colombia Compra Eficiente con numero de radicado 1368670.

Que el día 15 de mayo de 2025 Colombia Compra Eficiente da respuesta a la solicitud realizada así;

Fecha de solución: 2025-05-15 08:37
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2025
Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Ciudad
CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II
Evento: Subasta electrónica
Debido a un error en la plataforma, reportado mediante el caso número 1368670 el día 2025-05-12 a las 17:08, se identificó que en el archivo Excel de la subasta del proceso PN UPRES BOGOTA SA 001 2025 de la entidad estatal UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, los porcentajes de ahorro no coinciden con los valores reales según los lances realizados a través del SECOP II..

Que, el día 14 de mayo de 2025, se recibió una solicitud de revocatoria directa por parte de EMELAB S.A.S., fundamentada en un presunto error en la evaluación de los lances de los GRUPOS I TERAPIA RESPIRATORIA y IV EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

Que, en sesión del día 15 de mayo de 2025 atendiendo la solicitud de revocatoria allegada por la firma EMELAB SAS, el comité de adquisiciones recomienda revocar el acto administrativo de adjudicación en los términos del articulo 9 de a ley 1150 de 2007, como consta en el ACTA No. 027 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 15 de mayo de 2025.

Que, las observaciones realizadas por la firma EMELAB SAS fueron atendidas y contestadas mediante comunicación oficial No. GS-2025-309038- MEBOG de fecha 28 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución No. 060 del 29 de mayo de 2025 se resuelve la solicitud de revocatoria directa de la resolución no. 048 del 06 de mayo de 2025 "por medio de la cual se adjudica el proceso **PN UPRES BOGOTÁ SA 001 2025**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLÍNICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTÁ**", se revoca parcialmente de oficio su artículo primero y se sanean vicios en el proceso de contratación **PN UPRES BOGOTÁ SA 001 2025,** en consecuencia ordenar la repetición de la subasta presencial para los GRUPOS I TERAPIA RESPIRATORIA, y IV EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO del proceso PN UPRES BOGOTÁ SA 001 2025, con el fin de sanear los vicios identificados y garantizar la selección objetiva, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Que, el día 29 de mayo de 2025 La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 respecto del proceso **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA,** publicó la lista de las firmas habilitadas para el evento de subasta.

Que el día marte 03 de mayo de 2025 se realizó la audiencia de subasta para los GRUPOS I y IV, que, en desarrollo de la misma se procede a verificar la representación legal de los oferentes **EMELAB SAS** y **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS**; encontrando que la señora Wendy Tatiana Bohórquez Vargas identificada con

cedula de ciudadanía no 1.090.423.713 de Cúcuta apoderada de la firma **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS,** no acreditó las formalidades establecidas en el pliego de condiciones conforme al evento de subasta presencial **SUBASTA PRESENCIAL (APLICA CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR INDISPONIBILIDAD PERMANENTE O INCONSISTENCIAS EN LA PLATAFORMA SECOP II) - VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA,** que al pie de la letra dice **"***El Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.*"; en consecuencia, se informa que teniendo en cuanta que no se encuentra facultada para participar de la subasta y que de acuerdo a lo estipulado en las reglas de subasta establecidas en el pliego de condiciones literal o que al pie de la letra dice "*Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar* ***HASTA*** *el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo*", por tal motivo el representante legal de la firma **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** podrá participar de la misma siempre y cuando asista de manera presencial antes del tiempo establecido anteriormente, de lo contrario el proceso se adjudicará a el único oferente habilitado, es decir, la firma EMELAB SAS, lo anterior consta en el ACTA No. 029 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 03 de junio de 2025.

Que, atendiendo la verificación de las ofertas para los GRUPOS I y IV el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso conforme al porcentaje de descuento ofrecido en el sobre económico por el oferente, por lo cual el comité de adquisiciones la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Unidad Prosadora de Salud Bogotá adjudicar el **GRUPO I** por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($82.816.563,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y el **GRUPO IV** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($34.294.253,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** a la firma **EMELAB SAS** tal y como consta en el ACTA No. 030 UPRES BOGOTA – GRUCO 17 del 04 de junio de 2025.

Que atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo acto de adjudicación así como el contrato con la firma **EMELAB SAS,** para los **GRUPOS I Y IV** por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($117.110.816,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para el **GRUPO I** la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($82.816.563,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para el **GRUPO IV** la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($34.294.253,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente la contratación de selección abreviada adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniforme **PN UPRES BOGOTA SA 001 2025** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIA EPSCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA** a la firma **MELAB SAS** adjudicar el **GRUPO I TERAPIA RESPIRATORIA** por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($82.816.563,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y el **GRUPO IV EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($34.294.253,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** por valor total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($117.110.816,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Representante Legal de la entidad **EMELAB SAS.**

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la entidad **EMELAB SAS**, suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a la 08 JUN 2025

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Subintendente **ANA CAROLINA SANABRIA URREA**
Analista de contratos

Revisado por: Mayor **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**
Jefe Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisado y Aprobado por: Mayor **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Área Administiva UPRES Bogotá

Revisado por: Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Asesor Jurídico UPRES Bogotá

Revisado por:
Abogado (a) Grupo Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

Carrera 68 B Bis No. 44-58
Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono: 2201636 – 2201639
Disan.upb-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co